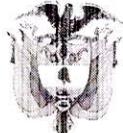


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Carrera 10 No. 14 – 33 piso 2º tel. 2846957
Correo electrónico: cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso : Ordinario
Radicación : 2000-00475-00
Demandante : José Benedictino Vargas
Demandado : Víctor Manuel Gil Muñoz

AVISO DE QUE TRATA EL NÚMERO 10 DEL ARTÍCULO 597 DEL CGP

Que dentro del proceso ordinario, identificado con radicación N° 11001-40-03-050-2000-00475-00 y de conformidad a lo ordenado en proveído de 01 de diciembre de 2022, se ordenó poner en conocimiento a los interesados, para que puedan ejercer sus derechos, dentro del proceso de la referencia, por el término de veinte (20) días, en virtud de la **solicitud de levantamiento de medida cautelar** incoada sobre el vehículo de placas **ELG-366** de propiedad de **JOSÉ BENEDICTINO VARGAS**. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del CGP.

Se fija el presente aviso, en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, por el término antes mencionado, hoy diecinueve (19) de diciembre de 2022, siendo las 8:00am.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA LINDADO CANTILLO
SECRETARIA

